

MEDICAMENTA ECUATORIANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL

Medicamenta Ecuatoriana S.A. fue constituida en el Ecuador durante el mes de enero de 1987. Su accionista principal desde el mes de septiembre del año 2010 es Dillford Company S.A. (domiciliada en la República de Uruguay). La actividad principal de la Compañía es la importación y comercialización, en el mercado local de toda clase de productos farmacéuticos.

Durante los años terminados el 31 de diciembre del 2014 y 2013, aproximadamente el 82% y 80% de las ventas, fueron realizadas a su cliente y distribuidor exclusivo Leterago del Ecuador S.A..

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, el personal total de la Compañía alcanza 210 y 214 empleados respectivamente, que se encuentran distribuidos en los diversos segmentos operacionales.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Reglamento para la Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano - Decreto 400 - El 29 de julio del 2014, se promulgó el Reglamento para la fijación de precios de medicamentos de uso y consumo humano, el mismo que incluye entre otros aspectos normativos relevantes los siguientes:

- **Régimen Regulado de Fijación de Precios para medicamentos registrados:**
 - Los medicamentos que estén registrados bajo este régimen serán considerados como estratégicos de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento.
 - El precio techo será equivalente a la mediana de los precios de venta al público del mercado privado, excluyendo aquellos precios que se consideren atípicos (precio más alto del segmento).
 - Los medicamentos cuyo precio sea inferior al precio techo, no podrán incrementar el precio de venta al público.
 - El precio techo de cada segmento será reajustado de conformidad con la metodología aprobada mediante decreto Ejecutivo.
- **Régimen regulado de Fijación Precios de medicamentos nuevos:**
 - Son considerados medicamentos nuevos, los que sean considerados como estratégicos por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento.
 - La fijación de precios de los medicamentos nuevos, será establecida tomando las siguientes consideraciones:
 - .. La Secretaría Técnica realizará un análisis de la evidencia científica disponible para determinar la ventaja terapéutica del medicamento (en caso de no considerar al medicamento con ventaja terapéutica se someterá al Régimen de fijación de precios de medicamentos registrados y su precio techo será el menor de los existentes).

- .. Si la Secretaría Técnica aprueba que el medicamento que tiene ventaja terapéutica, el precio techo será tomado como referencia los precios de comercialización que tienen los países miembros del MERCOSUR, así como los países Europeos.
- .. Los medicamentos nuevos que se encuentren dentro del Reglamento de Fijación de Precios podrán ser reajustados los precios de venta.
- Fijación de precios de medicamentos únicos o con único proveedor - Para los medicamentos únicos en el segmento de mercado, el precio techo de venta será calculado en base a los establecimientos para el precio de venta de un medicamento nuevo y no podrá exceder el precio de venta al que se encuentra comercializando.
- Régimen Fijación Directa - Será aplicado fijación de precios directos para aquellos medicamentos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Medicamentos que se comercialicen y que hayan excedido los precios techos establecidos por el consejo.
 - Los precios de venta al público que se comercialicen hayan incrementado anualmente más que la inflación del año.
 - Se comercialice medicamentos catalogados como nuevos sin que hubiera existido una previa fijación por el consejo.
- Régimen Liberado de Precios - Para acogerse a este régimen, el solicitante deberá notificar al Consejo de forma semestral el registro del precio del respectivo medicamento, adjuntando de manera obligatoria a través del portal web del Consejo Nacional de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, el detalle de todos los medicamentos a comercializar.

La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA será la encargada de realizar el control de precios que permita establecer el cumplimiento de los precios fijados por el Consejo y a su vez identificar posibles infracciones. Para el efecto, se deberá realizar controles en campo de manera periódica.

Una vez que los precios techo sean fijados y publicados en la página WEB, no podrán comercializarse en el mercado los medicamentos sujetos a las disposiciones del presente Reglamento, con un precio superior al techo del segmento del mercado al que pertenece.

El 29 de enero del 2015, mediante oficio No. STP - 105 - 2015 el Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano emitió el listado de precios techo para los medicamentos que no sean considerados como únicos en un segmento de mercado. Previa la publicación del listado, las Compañías tienen un plazo máximo de 180 días para realizar la rotación respectiva. Terminado el plazo, no podrán comercializar los productos.

Reforma del Reglamento de Aplicación a la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano - Decreto 522 - El 17 de diciembre del 2014, se promulgó la reforma para el Reglamento para la fijación de Aplicación a la Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano, el mismo que incluye una reforma en el artículo 30 como se señala a continuación:

- Los medicamentos se registrarán y comercializarán obligatoriamente como genéricos cuando la patente de invención haya vencido, debiendo tener en la etiqueta la denominación común y la denominación del Medicamento Genérico, sobre el nombre del fabricante.

- Se comercializarán como genéricos aquellos que obtuvieron originalmente de una patente de invención ya caducada. Está totalmente prohibido que se comercialicen medicamentos genéricos con una marca determinada.
- Este decreto entra en vigencia a partir de su fecha de publicación en el Registro Oficial (15 de enero del 2015).

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- 2.1 *Declaración de cumplimiento* - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
- 2.2 *Moneda funcional* - La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), la misma que es la moneda de circulación en el Ecuador.
- 2.3 *Bases de preparación* - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambios de bienes y servicios

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Grupo tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIC 17, y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

2.4 **Efectivo y bancos** - Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos en instituciones financieras locales.

2.5 **Inventarios** - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de venta. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.6 **Propiedades y equipo**

2.6.1 **Medición en el momento del reconocimiento** - Las partidas de propiedades y equipo se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

2.6.2 **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo** - Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.6.3 **Método de depreciación y vidas útiles** - El costo de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	10
Vehículos bajo arrendamiento financiero	3
Muebles y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

2.6.4 **Activos mantenidos bajo arrendamiento financiero** - Son depreciados por el plazo de su vida útil estimada igual a los activos poseídos o, si ésta es menor, por el plazo de arrendamiento correspondiente.

2.6.5 **Retiro o venta de propiedades y equipo** - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

Deterioro del valor de los activos tangibles - Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación.

2.7 **Impuestos** - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y los impuestos diferidos.

2.7.1 **Impuesto corriente** - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.7.2 **Impuestos diferidos** - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.7.3 **Impuestos corriente y diferidos** - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

- 2.8 Provisiones** - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

2.9 Beneficios a empleados

- 2.9.1 Beneficios definidos: Jubilación patronal** - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

- 2.9.2 Participación a empleados** - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los empleados en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

- 2.10 Arrendamientos** - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- 2.10.1 La Compañía como arrendatario** - Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Compañía a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero.

Los arrendamientos operativos se cargan en los resultados del año empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

- 2.11 Reconocimiento de ingresos** - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

- 2.11.1 Venta de bienes** - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- 2.11.2 Ingresos por intereses** - Los ingresos por intereses son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable, la cual es la tasa que iguala los flujos de efectivo futuros estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.
- 2.12 Costos y gastos** - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo en el que se conocen.
- 2.13 Compensación de saldos y transacciones** - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

- 2.14 Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial.

- 2.15 Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: inversiones disponibles para la venta y préstamos y partidas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.15.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

Los ingresos son reconocidos sobre la base de la tasa de interés efectiva.

2.15.2 Activos financieros disponibles para la venta - Los activos financieros disponibles para la venta son instrumentos no derivados que son designados como disponibles para la venta o no son clasificados como (a) préstamos y partidas por cobrar, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) activos financieros al valor razonable con cambio en los resultados.

Los instrumentos redimibles cotizados mantenidos por la Compañía que son negociados en un mercado activo se clasifican como activos financieros disponibles para la venta y se expresan al valor razonable al final de cada periodo sobre el cual se informa. La Compañía también tiene inversiones no cotizadas que no son comercializadas en un mercado activo pero que son también clasificadas como activos financieros disponibles para la venta y expresadas al valor razonable al final del periodo sobre el cual se informa (debido a que los directores consideran que el valor razonable puede ser medido con fiabilidad). Los cambios en el importe en libros de los activos financieros monetarios disponibles para la venta relacionados con cambios en las tasas de cambio, los ingresos por intereses calculados usando el método de la tasa de interés efectiva, cambios en el importe en libros de los activos financieros disponibles para la venta se reconocen en otro resultado integral y son acumulados bajo el título de reserva de revaluación de inversiones. Al momento de la venta de la inversión o si se determina que se encuentra deteriorada, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la reserva de revaluación de las inversiones se reclasifica en el resultado del periodo.

2.15.3 Préstamos y cuentas por cobrar - Los préstamos y las partidas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Los préstamos y partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar comerciales, saldos bancarios y efectivo y otras cuentas por cobrar) son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

2.15.4 Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros, son probados por deterioro al final de cada periodo sobre el que se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados. La evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o

- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar comerciales, la evidencia objetiva de que este activo podría estar deteriorado podría incluir la experiencia pasada de la Compañía con respecto al cobro de los pagos, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 90 días, así como cambios observables en las condiciones económicas locales y nacionales que se relacionen con el incumplimiento en los pagos. Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados del periodo.

2.15.5 Baja en cuenta de activos financieros - La Compañía dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

2.16 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

2.16.1 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe

neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

2.16.2 Baja en cuentas de un pasivo financiero - La Compañía dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del período.

2.17 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y *revisadas* que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados	Julio 1, 2014
Modificaciones a las NIIF	Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012	Julio 1, 2014 con excepciones limitadas

NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen

pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

NIIF 15 - Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

- Identificar el contrato con los clientes.
- Identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 - Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un

principio apropiado para la amortización de un activo intangible. Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o;
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la Compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de propiedades, planta, equipo y bienes intangibles, respectivamente. La Administración de la Compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos.

Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los empleados

Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los planes de beneficios definidos, mediante la consideración de si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el costo del servicio en el período en el que se preste el servicio o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de la unidad de crédito proyectado, mientras que las aportaciones que dependen del número de años de servicio, se requiere que la entidad los atribuya a los años de servicio del empleado.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 19 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

- Las modificaciones a las bases para las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que la emisión de esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo sin tasa de interés establecida, a los importes de las facturas sin descontar, cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.
- Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan ciertas inconsistencias en la contabilidad de depreciación y/o amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas clarifican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente con la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización y/o depreciación acumulada es la diferencia entre el importe bruto en libros y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

- Las modificaciones a la NIC 24 clarifican que una empresa administradora que provee de servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa, es una parte relacionada de dicha entidad informante. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones con partes relacionadas, los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la empresa administradora por proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de dicha compensación.

La Administración anticipa que la aplicación de las normas detalladas anteriormente y que serán adoptadas en los estados financieros de la Compañía en los períodos futuros no tendrán un impacto significativo sobre los importes de los activos y pasivos y las revelaciones de la Compañía.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- 3.1 Deterioro de activos** - A la fecha de cierre de cada periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- 3.2 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipo** - Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en el uso planificado, podrían hacer que la vida útil fuera diferente de las estimaciones realizadas. Las estimaciones se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. La estimación de las vidas útiles y valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.6.3.

- 3.3 Provisión para obligación por beneficios definidos** - El valor presente de la provisión para obligaciones por beneficios a definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluye una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportados por la

administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se esperan a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

- 3.4 *Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos de la Compañía* - Las obligaciones por beneficios definidos de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia a los bonos emitidos por el estado ecuatoriano. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se derive la curva de rendimiento.
- 3.5 *Provisión por deterioro de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar* - La Compañía evalúa la posibilidad de recuperación de los saldos mantenidos en cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, basándose en una serie de factores, tales como: existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera, y la falta de pago que se considera un indicador de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado. Una vez que se ha identificado evidencias de deterioro se estima el valor a recuperar en base a la probabilidad real de cobro de las cuentas.
- 3.6 *Impuesto a la renta diferido* - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.
- 3.7 *Valuación de los instrumentos financieros* - La Compañía utiliza las técnicas de valuación para la medición del valor razonable de sus activos financieros y pasivos financieros que se basan, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado.

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar comerciales:		
Letrago del Ecuador S.A.	9,677	8,031
Sociedad de Lucha contra el Cáncer - SOLCA	1,312	792
Empresa Pública de Fármacos del Ecuador - Enfarma EP	410	560
Junta de Beneficencia de Guayaquil	613	531
Otros menores a US\$100,000	708	419
Provisión para cuentas dudosas (1)	<u>(41)</u>	<u>(41)</u>
Total	<u>12,679</u>	<u>10,292</u>

- (1) La Compañía tiene como política provisionar el 100% de sus cuentas por cobrar vencidas a partir de los 90 días.

Antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas - Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
60-90 días	8	43
90-120 días	264	81
Total	272	124

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Productos terminados	16,613	15,633
Importaciones en Tránsito	202	
Provisión para obsolescencia (1)	(826)	(341)
Total	15,989	15,292

(1) La provisión por obsolescencia de inventario cubre a todos los medicamentos que estén próximos a vencer en los 180 días posteriores.

Durante los años 2014 y 2013, los costos de los inventarios reconocidos como costo de ventas en el estado de resultado integral fueron de US\$36.3 millones y US\$31.8 millones respectivamente.

Cambios en la provisión para obsolescencia: Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	341	278
Provisión del año	1,859	931
Castigos	(1,374)	(868)
Saldos al fin del año	826	341

6. OTROS ACTIVOS

Un resumen de otros activos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Anticipos a proveedores	363	218
Depósitos en garantía	<u>54</u>	<u>53</u>
Total	<u>417</u>	<u>271</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	363	218
No corriente	<u>54</u>	<u>53</u>
Total	<u>417</u>	<u>271</u>

7. PROPIEDADES Y EQUIPO

Un resumen de propiedades y equipo es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo	2,156	1,896
Depreciación acumulada	<u>(950)</u>	<u>(815)</u>
Total	<u>1,206</u>	<u>1,081</u>
<i>Clasificación:</i>		
Vehículos bajo arrendamiento financiero	692	609
Equipos de oficina	179	116
Equipos de computación	175	176
Muebles de oficina	82	81
Instalaciones	32	41
Mejoras a propiedades arrendadas	<u>48</u>	<u>58</u>
Total	<u>1,206</u>	<u>1,081</u>

Los movimientos de propiedades y equipo fueron como sigue:

	Vehículos bajo arrendamiento financiero	Equipos de oficina	Equipos de computación ... (en miles de U.S. dólares) ...	Muebles de oficina	Instalaciones	Mejoras a propiedades arrendadas	Total
Costo:							
Saldos al 31 de diciembre del 2012	991	195	366	96	90	116	1,854
Adquisiciones	264	15	173	19	19		471
Bajas	(361)	(2)	(58)	(8)			(429)
Saldos al 31 de diciembre del 2013	894	208	481	107	90	116	1,896
Adquisiciones	357	82	100	11			550
Bajas	(288)	—	(2)	—	—	—	(290)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	963	290	579	118	90	116	2,156
Depreciación acumulada:							
Saldos al 31 de diciembre del 2012	(329)	(71)	(214)	(16)	(40)	(49)	(719)
Bajas	236						236
Gasto por depreciación	(192)	(21)	(21)	(10)	(9)	(9)	(332)
Saldos al 31 de diciembre del 2013	(285)	(92)	(92)	(26)	(49)	(58)	(815)
Bajas	190						190
Gasto por depreciación	(176)	(21)	(21)	(10)	(9)	(10)	(325)
Saldos al 31 de diciembre del 2014	(271)	(113)	(404)	(36)	(58)	(68)	(950)

- 7.1 *Activos en garantía* - Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, las obligaciones de la Compañía con respecto a arrendamientos financieros (ver Nota 15) están garantizadas por los títulos de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados, los cuales ascienden a US\$833 mil y US\$489 mil, respectivamente.

8. PRÉSTAMOS

Un resumen de préstamos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Pasivos por arrendamientos financieros (1) (Nota 15) y total	<u>675</u>	<u>566</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	294	246
No corriente	<u>381</u>	<u>320</u>
Total	<u>675</u>	<u>566</u>

- (1) Los pasivos por arrendamientos financieros están garantizados por los activos arrendados. Los préstamos tienen tasas mixtas variables y fijas que no exceden sus períodos de reembolso de tres años.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Compañías relacionadas:		
Adium Pharma S.A.	18,396	17,523
Amedrugs Corporation	1,377	538
Zodiac International Corporation	425	397
Proveedores locales	<u>298</u>	<u>154</u>
Total	<u>20,496</u>	<u>18,612</u>

10. IMPUESTOS

10.1 *Activos y pasivos del año corriente* - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Crédito tributario de impuesto a la renta:		
De años anteriores		316
Del año	<u>129</u>	<u> </u>
Total	<u>129</u>	<u>316</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	21	19
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	47	45
Impuesto a la salida de divisas - ISD por pagar	<u>1,010</u>	<u>923</u>
Total	<u>1,078</u>	<u>987</u>

10.2 *Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente* - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	2,333	1,773
Gastos no deducibles	1,087	255
Otras partidas conciliatorias	<u>(93)</u>	<u> </u>
Utilidad gravable	<u>3,327</u>	<u>2,028</u>
Impuesto a la renta causado	<u>732</u>	<u>446</u>
<i>Gasto (ingreso) de impuesto a la renta:</i>		
Impuesto a la renta corriente	732	446
Impuesto a la renta diferido	<u>(194)</u>	<u>(42)</u>
Total	<u>538</u>	<u>404</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 12% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

Son susceptibles de revisión por parte de las autoridades tributarias las declaraciones de impuesto a la renta de los años 2011 al 2014.

10.3 Movimiento del crédito tributario por impuesto a la renta - Los movimientos del crédito tributario por impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	(316)	(288)
Provisión del año	732	446
Pagos efectuados	(579)	(474)
Bajas	<u>34</u>	<u>—</u>
Saldos al fin del año	<u>(129)</u>	<u>(316)</u>

Pagos Efectuados - Corresponde a las retenciones en la fuente efectuadas a la Compañía.

10.4 Saldos del impuesto diferido - Los movimientos de activos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	<u>Saldos al comienzo</u> <u>del año</u>	<u>Reconocido en</u> <u>los resultados</u>	<u>Saldos al fin del</u> <u>año</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...		
<i>Año 2014</i>			
<i>Activos por impuestos diferidos en relación a:</i>			
Valor neto de realización	5	15	20
Ajuste por obsolescencia de inventarios	74	107	181
Propiedades y equipo	33	3	36
Obligaciones acumuladas	81	80	161
Obligación por beneficios definidos	<u>49</u>	<u>(11)</u>	<u>38</u>
Total	<u>242</u>	<u>194</u>	<u>436</u>
<i>Año 2013</i>			
<i>Activos por impuestos diferidos en relación a:</i>			
Valor neto de realización	29	(24)	5
Ajuste por obsolescencia de inventarios	61	13	74
Propiedades y equipo	31	2	33
Obligaciones acumuladas	21	60	81
Obligación por beneficios definidos	<u>58</u>	<u>(9)</u>	<u>49</u>
Total	<u>200</u>	<u>42</u>	<u>242</u>

- 10.5 Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal - Con fecha 29 de diciembre del 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

Impuesto a la Renta

• *Ingresos Gravados:*

Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana y gravados con el Impuesto a la Renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

• *Exenciones:*

- Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- Se establece la exoneración para los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no realicen una actividad empresarial y los constituyentes o beneficiarios no sean residentes en paraísos fiscales.
- Se elimina la exención de los intereses generados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como "industrias básicas", la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversiones se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

• *Deducibilidad de Gastos:*

- En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- Se establece una deducción del 150% adicional por un período de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.
- Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía Reglamento.
- No se considerarán deducibles los gastos de promoción y publicidad en alimentos hiperprocesados. El criterio para definir tal calidad la establecerá la autoridad sanitaria competente.
- Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.

- Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

- *Utilidad en la Enajenación de Acciones:*

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital:

- El ingreso gravable será el valor real de la enajenación.
- El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de las acciones de acuerdo con la técnica financiera. También serán deducibles los gastos directamente relacionados con la enajenación.

- *Tarifa de Impuesto a la Renta:*

- Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del Impuesto a la Renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.
- Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como "sustituto" del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.

- *Anticipo de Impuesto a la Renta:*

- Para efectos del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- Se excluirá del cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.
- Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La Compañía no dispone del estudio de precios de transferencia de las transacciones efectuadas con partes relacionadas locales y/o del exterior correspondiente al año 2014, requerido por disposiciones legales vigentes, en razón de que el plazo para su presentación ante las autoridades tributarias, vence en el mes de junio del año 2015. Dicho estudio constituye una base para determinar si las operaciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia. A la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 20, 2015), dicho estudio se encuentra en proceso de ejecución y la Administración de la Compañía considera que los efectos del mismo, si los hubiere, carecen de importancia relativa. Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas del exterior han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

12. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Beneficios sociales	460	470
Participación a empleados	412	313
Total	872	783

Participación a Empleados - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen derecho a participar en las utilidades de la Compañía en un 15% aplicable a las utilidades líquidas o contables. Los movimientos de la provisión para participación a empleados fueron como sigue:

	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	313	241
Provisión del año	412	313
Pagos efectuados	(313)	(241)
Saldos al fin del año	412	313

13. OTROS PASIVOS

Un resumen de otros pasivos es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar movilidad	155	140
Otras deudas locales	<u>64</u>	<u>47</u>
Total	<u>219</u>	<u>187</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	151	129
No corriente	<u>68</u>	<u>58</u>
Total	<u>219</u>	<u>187</u>

14. OBLIGACIÓN POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Corresponde a la provisión por jubilación patronal. De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los empleados que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	1,228	1,019
Costo de los servicios del período corriente	205	191
Costo por intereses	85	69
Pérdida actuariales	94	34
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	<u>(40)</u>	<u>(85)</u>
Saldos al fin del año	<u>1,572</u>	<u>1,228</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento disminuye en un 0.5%, la obligación por beneficios definidos aumentará en US\$147,210, en caso de que la tasa aumente en un 0.5%, la obligación por beneficios definidos disminuirá en US\$131,575.

Si los incrementos salariales disminuyen en un 0.5% la obligación por beneficios definidos disminuyen en US\$151,792, en caso de que la tasa aumente en un 0.5%, la obligación por beneficios definidos aumentará en US\$136,468.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera.

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	%	%
Tasa(s) de descuento	6.5	7
Tasa(s) esperada del incremento salarial	3	3

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo actual del servicio	205	191
Intereses sobre la obligación	<u>85</u>	<u>69</u>
Total	<u>290</u>	<u>260</u>

Durante los años 2014 y 2013, del importe del costo del servicio, US\$205 mil y US\$191 mil respectivamente han sido incluidos en el estado de resultados como costo de ventas y el importe restante en los gastos de administración.

15. OBLIGACIONES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

15.1 Acuerdos de arrendamiento - Los arrendamientos financieros se relacionan con los vehículos, cuyo término de arrendamiento es de 3 años. La Compañía tiene opciones para comprar los vehículos por un importe nominal al finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Compañía por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados. Un detalle de las obligaciones es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Incluidos en los estados financieros como:		
Préstamos corrientes (Nota 8)	294	246
Préstamos no corrientes (Nota 8)	<u>381</u>	<u>320</u>
Total	<u>675</u>	<u>566</u>

15.2 Valor razonable - El valor razonable de los pasivos por arrendamientos financieros es aproximadamente igual a su saldo en libros.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

16.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia Administrativa Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la gerencia medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso.

16.1.1 Riesgo en las tasas de interés - La Compañía se encuentra expuesta a riesgos mínimos en las fluctuaciones de tasas de interés, debido a que la variación de la tasa de interés es baja.

16.1.2 Riesgo de mercado - Medicamenta Ecuatoriana S.A. opera en un mercado muy competitivo y sujeto a regulaciones de precios, factores que pueden afectar la participación y el posicionamiento de la Compañía frente a la competencia; sin embargo, la cartera de productos ofrecidos al mercado es especial, lo cual le genera cierta ventaja con la competencia.

- 16.1.3 Riesgo de precio** - Los precios de los medicamentos son controlados por el gobierno ecuatoriano. Frente a estas situaciones, Medicamenta Ecuatoriana S.A. implementa acciones y estrategias desarrolladas por el departamento de Mercadeo y Ventas para cumplir con las disposiciones legales vigentes.
- 16.1.4 Riesgo de crédito** - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía asume riesgos por concentración de cartera en un solo cliente, debido a que ésta únicamente realiza transacciones con su único distribuidor Leterago del Ecuador S.A. que cuenta con la misma o mejor calificación de riesgo.
- 16.1.5 Riesgo de liquidez** - La gerencia maneja requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez a través de sus proveedores del exterior, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.
- 16.1.6 Riesgo de capital** - La Compañía gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.
- 16.2 Categorías de instrumentos financieros** - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	... Diciembre 31...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Activos financieros:		
Costo amortizado:		
Efectivo y bancos	152	242
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 4)	12,679	10,292
Disponibles para la venta:		
Otros activos financieros	<u>183</u>	<u>165</u>
Total	<u>13,014</u>	<u>10,699</u>
Pasivos financieros:		
Costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 9)	20,496	18,612
Préstamos (Nota 8)	<u>675</u>	<u>566</u>
Total	<u>21,171</u>	<u>19,178</u>

- 16.3 **Valor razonable de los activos y pasivos financieros** - El valor en libros del efectivo y bancos corresponde a su valor razonable. El valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por cobrar y otras cuentas por pagar, se aproximan a su valor razonable, en razón de que su naturaleza corresponde al corto plazo. Los saldos de otros activos financieros (disponibles para la venta) y préstamos se aproximan a su valor razonable.

17. PATRIMONIO

- 17.1 **Capital Social** - El capital social autorizado consiste de 7,473,800 de acciones de US\$0.04 valor nominal unitario para el año 2014 y 2013, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.
- 17.2 **Reserva Legal** - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- 17.3 **Utilidades Retenidas** - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	Saldos a ... Diciembre 31,...	
	2014	2013
	(en miles de U.S. dólares)	
Utilidades retenidas - distribuibles	5,682	4,943
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	82	82
Total	5,784	5,025

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF y de los saldos según PCGA anteriores, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011, podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

- 17.4 **Dividendos** - En julio del 2014, la Junta General de accionistas aprobó la distribución de dividendos por US\$1 millón correspondientes a utilidades retenidas.

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

18. INGRESOS

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013, corresponde principalmente a la venta de productos farmacéuticos a su principal cliente y distribuidor Leterago del Ecuador S.A. (Ver Nota 21).

19. COSTOS Y GASTOS

Un resumen de los costos, gastos de administración y ventas reportados en los estados financieros es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de ventas	36,955	31,856
Gastos de ventas	12,735	12,947
Gastos de administración	<u>4,032</u>	<u>2,931</u>
Total	<u>53,722</u>	<u>47,734</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Costo de ventas	36,955	31,856
Gastos por beneficios a los empleados	7,494	7,036
Gasto promocional	2,048	2,059
Comisiones	1,892	1,966
Gastos de viaje	1,048	999
Marcas	655	668
Honorarios y servicios	609	585
Gastos arriendos	514	529
Seguros	423	467
Gastos por depreciación	325	332
Convención	311	
Limpieza y mantenimiento	221	234
Impuestos	188	173
Servicios básicos	144	138
Otros gastos	<u>895</u>	<u>692</u>
Total	<u>53,722</u>	<u>47,734</u>

Gastos por beneficios a los empleados - Un detalle de gastos por beneficios a empleados es como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Sueldos y salarios	4,221	3,969
Beneficios sociales	1,379	1,291
Aportes al IESS	773	745
Participación a empleados	412	313
Beneficios definidos	361	321
Otros beneficios	<u>348</u>	<u>397</u>
Total	<u>7,494</u>	<u>7,036</u>

20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

20.1 Transacciones Comerciales - Durante el año, la Compañía realizó las siguientes transacciones comerciales con partes relacionadas:

	Compra de bienes	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...	
Adium Pharma S.A.	<u>30,418</u>	<u>24,889</u>
Amedrugs Corporation	<u>1,920</u>	<u>538</u>

20.2 Saldos con partes Relacionadas - Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del periodo sobre el que se informa:

	Saldos adeudados a partes relacionadas	
	... Diciembre 31,...	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	... (en miles de U.S. dólares) ...	
Adium Pharma S.A.	18,396	17,523
Amedrugs Corporation	1,377	538
Zodiac Internation Corporation	<u>425</u>	<u>347</u>
Total	<u>19,773</u>	<u>18,061</u>

Las ventas de bienes a partes relacionadas se realizaron a los precios de lista usuales de la Compañía, menos el descuento promedio de 5%. Las compras se realizaron al precio de mercado descontado para reflejar la cantidad de bienes comprados y las relaciones entre las partes.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

21. COMPROMISOS

Los compromisos más importantes de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, se detallan a continuación:

Acuerdo de Distribución - Con fecha 28 de julio del 2003, la Compañía firmó un contrato de distribución exclusiva de la totalidad de sus productos éticos actuales y futuros con Leterago del Ecuador S.A. y la vigencia de este contrato es de 5 años, con vencimiento el 28 de julio del 2008, con renovación automática por periodos sucesivos de 5 años salvo comunicación escrita indicando lo contrario, con 6 meses de anticipación al respectivo vencimiento.

A través de este contrato, Leterago del Ecuador S.A. es el custodio del inventario de productos terminados y muestras médicas y el encargado de realizar la venta a las farmacias y por otro lado, Medicamenta Ecuatoriana S.A. reconocerá un beneficio del 9% sobre el precio de venta al cliente.

Regalías - Con fecha 1 de enero del 2012, la Compañía firmó un contrato por la explotación de marcas para la fabricación, importación, distribución comercialización y venta de productos farmacéuticos en sus diversas formulaciones con Zodiac International Corporation. La vigencia de este contrato será de 5 años, con vencimiento en 1 de enero del 2017, con renovación automática por periodos sucesivos de 3 años salvo comunicación escrita indicando lo contrario, con 90 días de anticipación al respectivo vencimiento.

Zodiac International Corporation tendrá un beneficio anual del 1.5% de las ventas netas obtenidas por Medicamenta Ecuatoriana S.A.; es decir que, se entenderá el precio de venta de los productos facturados por la Compañía a terceros, deducido cualquier descuento y/o rebaja, flete y cualquier impuesto, carga o contribución, en caso que los mismos sean incluidos en la facturación.

22. CONTINGENCIAS

Juicios Contenciosos Administrativos - Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía mantiene los siguientes juicios contenciosos administrativos:

- a) En junio del 2009, la Compañía Schering Plough del Ecuador S.A., presenta demanda de medidas cautelares, en contra de la Compañía, manifestando que han obtenido registros sanitarios y permisos de comercialización de copias de CAELYX y DOXOPEG, en la cual el Juez se abstuvo de dictar sentencia y ordenó el archivo del caso; sin embargo, el demandante presentó recursos de apelación.
- b) En marzo del 2014, la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria, inicia un juicio en contra de la Compañía por no comercializar el producto genérico Bleomicina 15 UI, sin el etiquetado de "Medicamento Genérico". La Administración de la Compañía presentó la defensa correspondiente y se encuentra a la espera de la resolución respectiva.
- c) En abril del 2014, la Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria, inicia un juicio en contra de la Compañía debido a una inspección realizada a un medicamento que la

Compañía comercializa - Taxus 10 mg y no consta en el listado de precios aprobados por el Consejo Nacional de Fijación y Revisión de precios de medicamentos de uso humano. La Administración de la Compañía presentó la defensa correspondiente y se encuentra a la espera de la resolución respectiva.

- d) En agosto del 2014, la Dirección Provincial de Salud del Guayas, inicia trámites administrativos en contra de la Compañía, para verificar que, los siguientes productos no constan en el listado de precios aprobados por Consejo Nacional de Fijación y Revisión de precios de medicamentos de uso humano:
- Clauter 50 mg
 - Lertus Forte 50 mg
 - Ravalgen 75 mg
 - Decapeptyl 3.75 mg
 - Decapeptyl 11.25 mg
 - Bleomicina 15 UI
 - Vidaza 100 mg
 - Clofazic 20 mg

La Administración de la Compañía presentó los escritos correspondientes y se asistió a las audiencias en espera de la resolución respectiva.

- e) En noviembre del 2009, la Compañía presenta una demanda de Tutela Administrativa en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI, en contra de Schering Plough del Ecuador S.A., para proteger el producto DOXOPEG por competencia desleal, el cual se encuentra a la espera que el Comité de Propiedad Intelectual emita resolución respectiva.

Juicios Laborales - Al 31 de diciembre del 2014, la Compañía mantiene los siguientes juicios laborables:

- a) En diciembre del 2013, la señora Jenny Beltrán presentó un juicio laboral en contra de la Compañía. Actualmente, el juicio se encuentra en la Segunda Sala de la Corte Provincial del Guayas con recurso de apelación y la Compañía, se encuentra a la espera de que la Sala emita la sentencia.
- b) En octubre del 2014, la ex trabajadora Sandra Villamarín Morales, presentó una demanda laboral de pago de indemnización en la Unidad Judicial Especializada de trabajo de Pichincha.

La Administración de la Compañía y sus asesores legales, consideran que la resolución final de estos asuntos probablemente no será en el corto plazo y los juicios presentados hasta la fecha no tienen ningún monto a reclamar. La Administración de la Compañía, basada en el criterio de sus asesores legales, considera que tales litigios serán resueltos favorablemente, por lo que no ha constituido provisiones para cubrir eventuales pérdidas derivadas de estos asuntos.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2014 y la fecha de emisión de los estados financieros (febrero 20 del 2015) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en febrero 20 del 2015 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.
